BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: martes, 20 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

2240

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2021 sobre el expediente n.º 622/2021, de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (1.477.350 euros) , que se hace público con el siguiente contenido:

Crédito extraordinario

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.000,00
6	Inversiones reales	1.258.050,00
7	Transferencias de capital	2.300,00
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		1.417.350,00

Suplemento de crédito

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.000,00
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		60.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		1.477.350,00

El importe total de la modificación de crédito asciende a 1.477.350,00 euros y se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 13 de julio de 2021. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano